

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA.**

|  |   |
|--|---|
| <b>SEÑORES:</b><br>LUBRICANTES INTERNACIONALES<br>DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V.<br>(LUISSA, S. A. DE C. V.)<br>NIT:<br>CENTRAL 49 AV. SUR BLVD LOS<br>PROCERES EDIF. SMARTCENTER<br>COL MONSETRRAT, SAN SALVADOR<br>TEL: 2246-7100<br>PRESENTE.   | ORDEN NÚMERO: 138/2016<br><hr/> SOLICITUD No. 107/2016<br><hr/> FECHA: 13 DE MAYO DE 2016<br><hr/> ESTE DOCUMENTO SE DISTRIBUYO:<br><hr/> |
| SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 02 DÍAS CALENDARIO DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACEN REGION ORIENTAL-SUMINISTROS GENERALES UBICADO EN CARRETERA PANAMERICANA SALIDA HACIA SAN SALVADOR SAN MIGUEL., ALMACEN REGION PARACENTRAL SUMINISTROS GENERALES, PAPELERIA, REPUESTO, UBICADO EN 2° AVENIDA SUR Y SEXTA CALLE ORIENTE No. 24 BARRIO SAN FRANCISCO FRENTE AL HOSPITAL SANTA GERTRUDIS, ALMACEN REGION CENTRAL-SUMINISTROS GENERALES UBICADO FINAL CALLE SAN SALVADOR CONTIGUO A LA UNIDAD DE SALUD DR. ADALBERTO AGUILAR COLONIA QUEZALTEPEQUE, SANTA TECLA., SEGÚN MATRIZ DE DISTRIBUCION ANEXA, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN DE COMPRA. |   |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGION ORIENTAL, PARACENTRAL Y CENTRAL  | FORMA DE PAGO: ABONO CON CARGO A CUENTA DEL FONDO GENERAL   |

| RENGLÓN               | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO   | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$)  |
|-----------------------|--|----------|--------|----------------------|--------------------|
| 01                    | <u><b>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225250</b></u><br>ACEITE PARA MOTOR # 40, 1/4 DE GALON<br><br><b>SE OFRECE:</b><br>ACEITE PARA MOTOR URSA SAE # 40, 1/4 DE GALON. MARCA: CHEVRON                                    | 990      | C/U    | \$ 2.54              | \$ 2,514.60        |
| 02                    | <u><b>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225255</b></u><br>ACEITE PARA MOTOR FUERA DE BORDA, ENVASE DE 1/4 GALON<br><br><b>SE OFRECE:</b><br>ACEITE PARA MOTOR FUERA DE BORDA HAVOLINE MCO 2T ¼ DE GALON. MARCA: CHEVRON     | 723      | C/U    | \$ 3.10              | \$ 2,241.30        |
| 03                    | <u><b>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225260</b></u><br>ACEITE 20W 50, PARA MOTOR 1/4 DE GALON<br><br><b>SE OFRECE:</b><br>ACEITE SUPREME 20W 50, PARA MOTOR 1/4 DE GALON. MARCA: CHEVRON                                 | 150      | C/U    | \$ 2.49              | \$ 373.50          |
| 04                    | <u><b>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225231</b></u><br>ACEITE SAE-15W40, GALON<br><br><b>SE OFRECE:</b><br>ACEITE URSA HD SAE-15W40, GALON. MARCA: CHEVRON   | 15       | C/U    | \$ 9.44              | \$ 141.60          |
| 05                    | <u><b>CODIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70225220</b></u><br>ACEITE HIDRAULICO PARA CAJA AUTOMATICA, 1/4 DE GALON<br><br><b>SE OFRECE:</b><br>ACEITE HIDRAULICO PARA CAJA AUTOMATICA CHEVRON ATF, 1/4 DE GALON. MARCA: CHEVRON | 40       | C/U    | \$ 2.67              | \$ 106.80          |
| <b>SUB TOTAL.....</b> |  |          |        |                      | <b>\$ 5,377.80</b> |

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO  | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$) |
|---------|---|----------|--------|----------------------|-------------------|
|         | <p style="text-align: right;">VIENE.....</p> <p><b><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u></b></p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA</p> <p>PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR RENGLÓN O RENGONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL, F) DETALLE DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN EL SITIO O SITIOS DE RECEPCIÓN, G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p> <p><u>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO. EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</u></p> <p><u>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO. LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</u></p> |          |        |                      | \$ 5,377.80       |
|         | TOTAL IVA INCLUIDO.....   |          |        |                      | \$ 5,377.80       |

| REGLÓN                         | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO  | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$)  |
|--------------------------------|---|----------|--------|----------------------|--------------------|
|                                | <p style="text-align: center;">VIENE.....</p> <p>LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: EL SR. JHONY JOSE QUINTANILLA SOSA, TECNICO DE TRANSPORTE REGION PARACENTRAL, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2393-2911; CORREO ELECTRÓNICO (<a href="mailto:amramirez@salud.gob.sv">amramirez@salud.gob.sv</a>); SRA. CECILIA MARGARITA REYES GUTIERREZ, JEFA DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE COMBUSTIBLE REGION CENTRAL, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2511-8235 CORREO ELECTRÓNICO (<a href="mailto:gutierrezmargarita68@gmail.com">gutierrezmargarita68@gmail.com</a>); SR. ELISEO ARNOLDO VANEGAS MALDONADO, ENCARGADO DE TALLERES REGIONAL REGION ORIENTAL, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2684-3848; CORREO ELECTRÓNICO (<a href="mailto:elvanega@salud.gob.sv">elvanega@salud.gob.sv</a>) QUIENES SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDOS MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</p> |          |        |                      | \$ 5,377.80        |
| <b>TOTAL IVA INCLUIDO.....</b> |   |          |        |                      | <b>\$ 5,377.80</b> |

TOTAL EN LETRAS:

SON: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 80/100 DOLARES ..... \$ 5,377.80

CIFRADO PRESUPUESTARIO: ANEXO EN CUADRO DE DISTRIBUCION (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-406, 435 Y 446) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN LAS REGIONES DE SALUD: ORIENTAL, PARACENTRAL Y CENTRAL.

NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

|  |  |
|--|--|
| ORIGINAL: SUMINISTRANTE                            |  |
| COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.           |  |
| COPIA 2: UFI                                       |  |
| COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.                       |  |
| COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES. |  |
| COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA          |  |

|  |  |
|--|--|
| POR CONTRATANTE<br>(EL MINSAL)                             | POR CONTRATISTA<br>(EL SUMINISTRANTE)                        |
| AUTORIZÓ:  | ES CONFORME:   |
| DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE<br>MINISTRA DE SALUD | NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA |

| REGLÓN                         | DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO  | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO UNITARIO (\$) | PRECIO TOTAL (\$)  |
|--------------------------------|---|----------|--------|----------------------|--------------------|
|                                | <p>VIENE.....</p> <p><b>LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN: EL SR. JHONY JOSE QUINTANILLA SOSA, TECNICO DE TRANSPORTE REGION PARACENTRAL, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2393-2911; CORREO ELECTRÓNICO (amramirez@salud.gob.sv); SRA. CECILIA MARGARITA REYES GUTIERREZ, JEFA DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE COMBUSTIBLE REGION CENTRAL, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADA AL TELÉFONO: 2511-8235 CORREO ELECTRÓNICO (gutierrezmargarita68@gmail.com); SR. ELISEO ARNOLDO VANEGAS MALDONADO, ENCARGADO DE TALLERES REGIONAL REGION ORIENTAL, QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2684-3848; CORREO ELECTRÓNICO (elvanega@salud.gob.sv) QUIENES SERÁN LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUÍDOS MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</b></p> |          |        |                      | \$ 5,377.80        |
| <b>TOTAL IVA INCLUIDO.....</b> |   |          |        |                      | <b>\$ 5,377.80</b> |

TOTAL EN LETRAS:  
 SON: CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 80/100 DOLARES ..... \$ 5,377.80

CIFRADO PRESUPUESTARIO: ANEXO EN CUADRO DE DISTRIBUCION (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-406, 435 Y 446) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUÍDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL.  
 DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN LAS REGIONES DE SALUD: ORIENTAL, PARACENTRAL Y CENTRAL.

NOTA: EN CASO DE NO EFECTUARSE ESTA CONTRATACION, DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
| ORIGINAL: SUMINISTRANTE<br>COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.<br>COPIA 2: UFI<br>COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.<br>COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.<br>COPIA 5: ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA | POR CONTRATANTE<br>(EL MINSAL)   | POR CONTRATISTA<br>(EL SUMINISTRANTE)   |  |
|  | AUTORIZÓ:<br> | ES CONFORME:<br><br>LUISSA, S.A. DE C.V.<br>LUBRICANTES INTERNACIONALES DE EL SALVADOR |  |
|  | DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE<br>MINISTRA DE SALUD                                       | NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA  |  |



**CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1. Pagar el valor del suministro de **ACEITES Y LUBRICANTES PARA REGION: ORIENTAL, PARACENTRAL Y CENTRAL** previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN DE LA REGION DE SALUD ORIENTAL, EL GUARDALMACEN DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL Y EL GUARDALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL**, haya recibido el suministro de **ADQUISICION DE BANDERA DE EL SALVADOR**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERAN: TECNICO DE TRANSPORTE REGION PARACENTRAL, JEFA DE TRANSPORTE Y RESGUARDO DE COMBUSTIBLE REGION CENTRAL Y ENCARGADO DE TALLERES REGIONAL REGION ORIENTAL**, quiénes vigilarán el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

**OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro de **ACEITES Y LUBRICANTES PARA REGION: ORIENTAL, PARACENTRAL Y CENTRAL**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **ACEITES Y LUBRICANTES PARA REGION: ORIENTAL, PARACENTRAL Y CENTRAL**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de **EL GUARDALMACEN DE LA REGION DE SALUD ORIENTAL, EL GUARDALMACEN DE LA REGION DE SALUD PARACENTRAL Y EL GUARDALMACEN DE LA REGION DE SALUD CENTRAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los servicios y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **CLAUSULA PARA PREVENCION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL:**“En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”